

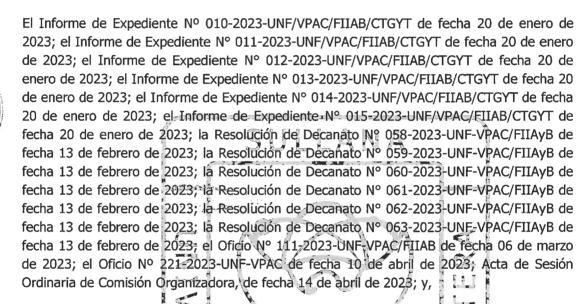
<u>SPENDADONOS NO SPENDADONOS NO SPENDADONOS NO SPENDADONOS NO SPENDADONOS NO SPENDADONOS NO SPENDADOS NO SPEND</u>

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 119-2023-UNF/CO

Sullana, 24 de abril de 2023.

VISTOS:





CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.



Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página |



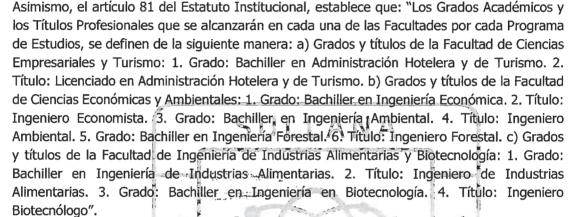
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.





FRONTER

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.



Que, con Informe de Expediente Nº 010-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller CRISTHIAN ALBERTO VIERA CARREÑO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

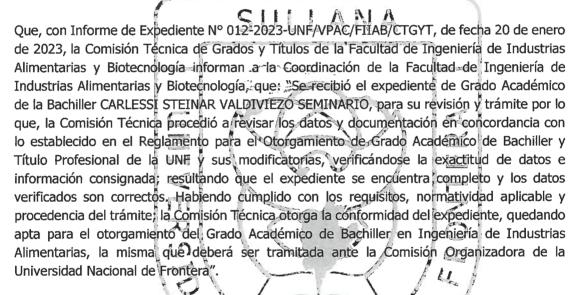
Página |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe de Expediente Nº 011-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller LUIS ALBERTO IMAN CASTILLO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, mediante Informe de Expediente Nº 013-2023-UNF/VPAC/FITAB/CTGYT, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología; que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller CRISTHIAM ALBERTO MOSCOL CALDERON, para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de









Página |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Industrias Alimentarias, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, con Informe de Expediente Nº 014-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller GERSON ANTHONY CHAVEZ SANCARRANCO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".







Que, mediante Informe de Expediente Nº 015-2023-UNE/MPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 20 de enero de 2023, a Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico del Bachiller DARWIN MANUEL CRUZ ARMIJOS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Cómisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Decanato Nº 058-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fécha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado CRISTHIAN ALBERTO VIERA CARREÑO.

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 059-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado LUIS ALBERTO IMAN CASTILLO.

Página |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato Nº 060-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada CARLESSI STEINAR VALDIVIEZO SEMINARIO.



Que, mediante Resolución de Decanato Nº 061-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado CRISTHIAM ALBERTO MOSCOL CALDERON.



Que, con Resolución de Decanato Nº 062-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado GERSON ANTONY CHAVEZ SANCARRANCO.



Que, mediante Resolución de Decanato Nº 063-2023-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado DARWIN MANUEL CRUZ ARMIJOS.



Que, con Oficio Nº 111-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 06 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) seis (06) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio Nº 221-2023-UNF-VPAC, de fecha 10 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento del artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, remite seis (06) expedientes para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Página |



ୟବଥର ଅବସ୍ଥର ଅବସ୍ଥର

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017103070	72851241	CRISTHIAN ALBERTO VIERA CARREÑO
2	2015103033	77046016	LUIS ALBERTO IMAN CASTILLO
3	2014203046	73185559	CARLESSI STEINAR VALDIVIEZO SEMINARIO
4	2014103037	42642761	CRISTHIAM ALBERTO MOSCOL CALDERON
5	2015103016	74754170	GERSON ANTONY CHAVEZ SANCARRANÇO
6	2015203017	70040605	DARWIN MANUEL CRUZ ARMIJOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Página |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Opprisadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. María Jiniénez de Benites Vicepresidente Aradémica de la Comisión Oreanizadora Dr. BADE MAR TENE FARFAN Vicepresidente de Investigación